

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

4466 Aprobación definitiva del Presupuesto 2018.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y habiéndose resuelto por el Pleno del Ayuntamiento de 11 de julio de 2018, las reclamaciones presentadas contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2018 de aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Molina de Segura, Presupuesto de la Empresa Municipal Agencia Tributaria de Molina SL. y Plantilla de Personal, se aprueba definitivamente y se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Molina de Segura 2018.

Quedan aprobadas definitivamente, por incorporación al expediente presupuestario, las Bases Generales Reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura 2018, que pueden ser objeto de consulta en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección:

https://sedeelectronica.molinadesegura.es/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=322&Itemid=611.

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Molina de Segura, prevé la concertación de un préstamo de 1.975.500 euros.

Capítulo	INGRESOS CONSOLIDADO	GASTOS CONSOLIDADO
OPERACIONES CORRIENTES	55.755.112,10 €	54.187.983,00 €
Capítulo I	27.705.500,00 €	25.641.366,00 €
Capítulo II	800.000,00 €	24.536.286,00 €
Capítulo III	10.175.134,10 €	264.500,00 €
Capítulo IV	16.592.528,00 €	3.745.831,00 €
Capítulo V	481.950,00 €	0,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	4.452.500,00 €	6.017.809,00 €
Capítulo VI	0,00 €	4.397.500,00 €
Capítulo VII	2.422.000,00 €	0,00 €
Capítulo VIII	55.000,00 €	55.000,00 €
Capítulo IX	1.975.500,00 €	1.565.309,00 €
TOTAL GENERAL	60.207.612,10 €	60.205.792,00 €

Contra la aprobación definitiva de este Presupuesto General Consolidado y Plantilla de Personal, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Molina de Segura, a 11 de julio de 2018.—La Alcaldesa, Esther Clavero Mira.